



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
111975

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 241-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de septiembre del 2022.

VISTOS: El Informe Legal N°0633-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 16.09.2022, Informe N°0824-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 12.09.2022, Informe N°094-2022-MSC-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 12.09.2022, Informe N°1028-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 06.09.2022, Informe N°0168-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM de fecha 02.09.2022, Informe N°0770-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 31.08.2022, Informe N°085-2022-MSC-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 25.08.2022, Memorando N°022-2022- DITT-VPI/UNAM de fecha 24.08.2022, Informe N°1249-2022-OPP/UNAM de fecha 24.08.2022, Informe N°1101-2022-UP-OPP/UUNAM de fecha 24.08.2022, Informe N°0962-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 18.08.2022, Informe N°0165-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM de fecha 17.08.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°0165-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM de fecha 17.08.2022 la Asistente Administrativa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica viáticos para el personal de la referida Dirección a fin de poder llevar a cabo la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo, las cuales fueron reprogramadas para el día 24.08.2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- Especialista Administrativo: Ing. Yenny Reaño Bayona
- Asistente Administrativo : Bach. Lucía Arce Paricahua

Que, mediante Informe N°0962-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 18.08.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación viáticos para el personal de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a fin de llevar a cabo la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo el día 24.08.2022.

Que, mediante Informe N°1101-2022-UP-OPP/UUNAM de fecha 24.08.2022 e Informe N°1249-2022-OPP/UNAM de fecha 24.08.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan certificación presupuestal a la solicitud presentada por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE DE FTO	META	GENÉR. DE GASTOS	ESPECÍFICA	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/.
5-18	051	2.3 BIENES Y SERV.	2.3.2.1.2.2	3095	160.00
TOTAL					160.00

Que, mediante Memorando N°022-2022- DITT-VPI/UNAM de fecha 24.08.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica al Director General de Administración la autorización de Comisión de Servicio a favor de:

- Especialista Administrativo: Ing. Yenny Reaño Bayona
- Asistente Administrativo : Bach. Martina Lucía Arce Paricahua





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
111975

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 241-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de septiembre del 2022.

Quienes realizarán la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo el día 24.08.2022.

Que, mediante Informe N°085-2022-MS-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 25.08.2022 la Especialista Administrativa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la Jefatura de la Dirección de Tesorería y Contabilidad que, el expediente que contiene la autorización de viáticos ha llegado fuera de plazo es decir posterior a la fecha de comisión de servicio; en tal sentido solicita se devuelva el expediente al área Usuaria para el posterior trámite de Reembolso de Viáticos.

Que, mediante Informe N°0770-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 31.08.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite el expediente de solicitud de anticipo de viáticos a la Dirección General de Administración a fin de ser devuelto, conforme las observaciones contenidas en el Informe N°085-2022-MS-UTYC/DIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°0168-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM de fecha 02.09.2022 la Asistente Administrativa BACH. MARTINA LUCÍA ARCE PARICAHUA, solicita al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica el Reembolso de Viáticos y Pasajes correspondientes a la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo el día 24.08.2022 por Comisión de Servicio.

Que, mediante Informe N°1028-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 06.09.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita a la Vicepresidencia de Investigación el Reembolso de Viáticos y Pasajes correspondientes a la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo el día 24.08.2022 por Comisión de Servicio autorizado con Memorando N°022-2022- DITT-VPI/UNAM.

Que, mediante Informe N°094-2022-MS-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 12.09.2022 la Especialista Administrativa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite a la Dirección de Tesorería y Contabilidad el expediente de Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios correspondiente a la Asistente Administrativa BACH. MARTINA LUCÍA ARCE PARICAHUA realizar la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo el día 24.08.2022 por Comisión de Servicio, a fin de dar el trámite respectivo hasta la emisión del Acto Resolutivo que autorice el Reembolso por el importe de S/80.00 soles.

Que, mediante Informe N°0824-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 12.09.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita al Director General de Administración la continuidad del trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N°0633-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 16.09.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite Opinión Favorable para que mediante Resolución Administrativa se autorice el Reembolso de Viáticos a favor de la Asistente Administrativa BACH. MARTINA LUCÍA ARCE PARICAHUA, por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios para realizar la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo el día 24.08.2022; por el importe de S/80.00 soles.

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
111975

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 241-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de septiembre del 2022.
de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo [...], que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y autorizar el pago por REEMBOLSO DE VIÁTICOS a favor del Asistente Administrativa BACH. MARTINA LUCÍA ARCE PARICAHUA de la Universidad Nacional de Moquegua, por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios para la actividad de acompañamiento y monitoreo en la Filial Ilo el día 24.08.2022; por el importe de S/80.00 soles; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

FTE DE FTO	META	GENÉR. DE GASTOS	ESPECÍFICA	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/.
5-18	051	2.3 BIENES Y SERV.	2.3.2.1.2.2	3095	80.00
TOTAL					80.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Tesorería cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
VPI/DIGA
CONT. Y TESO. []
INTERESADO []
ARCHIVO []
C.C./ Archivo []

